

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA PROCESO “GESTIÓN
RECURSOS FINANCIEROS – PROCEDIMIENTO GENERAL DE
PRESUPUESTO V13”**

28 JUNIO DE 2024

Bogotá D.C., junio 28 del 2024

Doctores:

FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA

Secretario General

DENIS ELIANA HERNANDEZ NIÑO

Coordinador GIT de Servicios Generales Administrativos y financieros

MILYN CASTRO CÁCERES

Asesor GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros

Asunto: Informe de Auditoría Interna de Gestión al Proceso “Gestión Recursos - Financieros” GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto V13”

Respetados doctores:

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, Tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en la busca de mejoramiento continuo. Es de aclarar, que las recomendaciones realizadas por el GIT no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; el líder del proceso debe a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Plan de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación al Proceso “Gestión Recursos Financieros” – GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto V13”, cuyo objetivo fue: “Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Financieros al procedimiento general de presupuesto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas en el ejercicio de la ejecución presupuestal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

A continuación, se informa las fortalezas y los hallazgos producto del desarrollo del

proceso de auditoría, las cuales son socializadas con los líderes de los procesos o unidades auditables con la finalidad de conectar el plan de mejoramiento en el formato "CYE05-FR02".

Los procedimientos de auditoria se realizaron sobre la base de pruebas selectivas, un procedimiento de esta naturaleza no puede identificar todas las desviaciones de control sino solamente aquellas que estén presentes de la muestra evaluada.

Cordialmente,

DEISY HERNÁNDEZ SORRO
Coordinadora GIT de Control Interno (E)

C.C: Mauricio Gómez Villegas, Contador General de la Nación
Elaboró: Mercedes Guatame Alvarado, Contratista
Revisó: Deisy Hernández Sotto, Coordinadora GIT CI (E)

CONTENIDO

1. RESÚMEN EJECUTIVO.....	5
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.3 ALCANCE.....	6
1.4 FORTALEZAS.....	6
1.5 HALLAZGOS.....	6
1.6 OPORTUNIDAD DE MEJORA.....	6
1.7 CONCLUSIONES.....	7
2. INFORME DETALLADO.....	8

1. RESÚMEN EJECUTIVO

La auditoría de Ejecución Presupuestal se adelantó en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos vigencia 2024 del GIT de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno. El documento se presenta en el marco de las competencias del GIT y en el desarrollo de las funciones de apoyo orientadas al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la Ley 87 de 1993.

Este informe fue elaborado en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal, con base en la información presupuestal y financiera registrada en el SIIF Nación, el SECOP II y la información suministrada por las dependencias involucradas en el proceso.

En la ejecución de la presente auditoría, se evaluaron las actividades y controles del Proceso "Gestión Recursos - Financieros, GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto V13", mediante la revisión de los soportes documentales digitales, entrevistas y consultas en los aplicativos utilizados en la entidad para el fin. Se utilizaron las técnicas de auditoría y normas de auditoría generalmente aceptadas. Los análisis se realizaron con base en muestras. De igual manera, se realizó el seguimiento de los diferentes hallazgos fruto de auditorías pasadas, determinando su nivel de efectividad.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el proceso de Gestión de Recursos Financieros al procedimiento general de presupuesto, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas en el ejercicio de la ejecución presupuestal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de ejecución y seguimiento del presupuesto.
- Evaluar las etapas de elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto según las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las actividades del procedimiento "GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v13" (anteproyecto del presupuesto, ejecución presupuestal, modificación a nivel decreto, vigencias futuras y reservas presupuestales).
- Verificar y evaluar la gestión de riesgos adelantada y la efectividad de los controles implementados por la primera línea de defensa al proceso financiero durante el periodo definido en el alcance de la presente auditoría.

- Evaluar la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada por el GIT de Control Interno vigencia 2023.

1.3 ALCANCE

El GIT Control Interno realizará evaluación, seguimiento y verificación de las actividades relacionadas con el cierre presupuestal 2023, apertura 2024 y la ejecución del primer cuatrimestre 2024.

1.4 FORTALEZAS

- ✓ Disponibilidad, conocimiento, organización, compromiso y responsabilidad por parte del responsable del área de presupuesto y de cada una de las áreas que intervienen en suministrar información para la auditoría interna de gestión al proceso "Gestión Recursos Financieros – "GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO V13".
- ✓ Cumplimiento de la normatividad aplicable, incluyendo también las políticas y directrices establecidas por la U.A.E. Contaduría General de la Nación y relacionadas en el Procedimiento General de Presupuesto CODIGO: GFI-PRC04 VERSIÓN 13.
- ✓ Se siguen los lineamientos en el diligenciamiento de los documentos y anexos de anteproyecto: Formulario 2: Anteproyecto de gastos; Formulario 3: Información complementaria para la clasificación económica de los gastos de funcionamiento; Formulario 4: Planta de personal próxima vigencia; Formulario 4A: Certificación de nómina.
- ✓ En la cadena presupuestal se evidenció cumplimiento de los principios de planificación, anualidad, y ejecución, acorde a lo previsto en el estatuto orgánico de presupuesto.
- ✓ Se evidenció la implementación de acciones tendientes a subsanar y/o corregir situaciones evidenciadas en la auditoría anterior.

1.5 HALLAZGOS

Como resultado del ejercicio de auditoría no se detectaron hallazgos relacionados con el ejercicio de ejecución presupuestal que realiza la entidad.

1.6 OPORTUNIDAD DE MEJORA

Verificado el avance de la ejecución presupuestal en el SIIF NACIÓN II versus SECOP II de los contratos C-051/24, C-097/24 y C-103/24 se evidenció que el porcentaje de avance registrado no era igual al reflejado en ítem "Ejecución del Contrato – Balance

de pagos y Balance de entregas” del SECOP II. Al revisar la posible causa que generó la inconsistencia en la información suministrada por el aplicativo SECOP II, respecto al componente de recursos ejecutados en los contratos, se observó que el aplicativo calcula el porcentaje del pago acumulativo cuando el estado en el “Plan de Pagos” aparece como “Pagado”.

RECOMENDACIÓN

Fortalecer las estrategias establecidas por la entidad para sensibilizar a las partes involucradas sobre la importancia de actualizar la información en el SECOP II para que esta sea coherente con la gestión realizada y refleje la realidad institucional.

1.7 CONCLUSIONES

- ✓ Se verificó el cumplimiento normativo relacionado con el proceso de ejecución y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Se verificó la información Presupuestal de la CGN para el periodo definido en el alcance en donde se evidenció cumplimiento de los principios del sistema presupuestal de: Planificación, especialización, Anualidad, Universalidad, Unidad de caja, Programación integral, Inembargabilidad, Coherencia macroeconómica, Sostenibilidad y estabilidad fiscal.
- ✓ Del análisis de las etapas de elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto según directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las actividades del procedimiento “GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DEL PRESUPUESTO v13” (anteproyecto del presupuesto, ejecución presupuestal, modificaciones al presupuesto a nivel decreto, procedimiento vigencias futuras, procedimiento constitución reservas presupuestales), se observó cumplimiento.
- ✓ Verificado el (%) de cumplimiento, relacionado con el proceso de ejecución presupuestal del primer cuatrimestre 2024. Se observa % Comprometido en funcionamiento 35,55%; inversión 66,86%. % Obligado en funcionamiento 23,33%, inversión 17,45%. % Pagado en funcionamiento 23,21% e inversión 13,98%.
- ✓ La UAE – Contaduría General de la Nación, no realizó modificaciones al presupuesto a nivel decreto, ni solicitó autorización de cupo par vigencias futuras, para el primer semestre del 2024, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. INFORME DETALLADO

A continuación, se presentan los resultados de las pruebas de auditoría realizadas durante la etapa de ejecución de la auditoría al proceso Gestión Recursos Financieros – Procedimiento GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto v13, de acuerdo con los objetivos propuestos y el alcance de esta.

2.1 NORMATIVIDAD

Prueba: Verificar vigencia y aplicabilidad de las normas y documentos relacionados en el procedimiento GFI-PRC 04 Procedimiento general de presupuesto.

Resultado: verificada la vigencia del “MARCO LEGAL”, de los “DOCUMENTOS RELACIONADOS” y de “DOCUMENTOS ANEXOS” relacionados en los numerales 3, 4 y 5 del procedimiento se evidenció el cumplimiento de la entidad. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Resultado verificación normatividad.

Norma	CUMPLE		Observación
	Sí	No	
Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto.	✓		Una vez realizadas las pruebas de auditoría, se evidenció que la UAE CGN dio cumplimiento a la normatividad, a través de las diferentes etapas que implican la ejecución presupuestal. Así mismo, se observó que la normatividad relacionada en el procedimiento GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO, se encontraba vigente.
Decreto 568 de 1996. "Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación".	✓		
Ley 819 de 2003. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".	✓		
Decreto 2789 de 2004. "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación".	✓		
Decreto 4836 de 2011. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia".	✓		
Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."	✓		
Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".	✓		
Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".	✓		
Ley No. 2342 de 2023, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".	✓		
Decreto 0312 de 2024. "Por le cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.	✓		

Fuente: Elaboración propia.

2.2 CIERRE PRESUPUESTAL 2023

Para el cierre de la vigencia 2023, se verificó el cumplimiento de la normatividad e instructivo de cierre No. 001 (12 de diciembre de 2023), "ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CIERRE DEL PERIODO CONTABLE 2023 Y APERTURA DE 2024", en cuento a constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. El resultado se expone a continuación:

- a. Se evidencio que para el año 2024 la entidad constituyó reservas presupuestales por valor de \$2.968.508.783 de los cuales el 62,58% (\$1.857.572.916) corresponden a adquisiciones de bienes y servicios y el 37,42% (\$1.110.935.867) a inversión; siendo justificadas mediante oficio 001 de fecha enero 19 de 2024; así mismo, se diligencio y firmo el "Formatos GFI-04-FOR02 Constitución de Reservas Presupuestales". Teniendo en cuenta lo anterior, se verifico que cumplieron con los requisitos legales para su constitución. Tabla 1.

Tabla 1.

RESERVA PRESUPUESTAL AL 31 DICIEMBRE 2023				
RUBRO	COMPROMISO	OBLIGACIONES	VALOR	%
Funcionamiento	15.392.357.792	13.534.784.876	1.857.572.916	62,58%
Inversión	8.592.103.498	7.481.167.630	1.110.935.868	37,42%
TOTAL			2.968.508.784	100,00%

Fuente: Información suministrada por Secretaría General y SIIF NACION II.

- b. Para la vigencia 2024 la CGN Constituyó cuentas por pagar por valor de \$943.234.681, las cuales se constituyeron según instrucciones dadas por el MHCP en la Circular Externa No. 001, así mismo, se verificó que los valores son coincidentes con los registros realizados en SIIF NACIÓN II. Ver Tabla 2.

Tabla 2.

CUENTAS POR PAGAR EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DICIEMBRE 2023			
RUBRO	OBLIGACIONES	PAGOS	VALOR
Funcionamiento	13.534.784.876	13.510.322.073	24.462.803
Inversión	7.481.167.630	6.562.395.752	918.771.878
TOTAL			943.234.681

Fuente: Información suministrada por Secretaría General y SIIF NACION II.

2.3 ACTIVIDADES Y CONTROLES PROCEDIMIENTO GENERAL DEL PRESUPUESTO

El procedimiento "GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO v13" contempla las etapas de: anteproyecto del presupuesto, ejecución presupuestal, modificación a nivel decreto, vigencias futuras y reservas presupuestales, a las cuales

se les realizó una prueba de recorrido, para verificar el resultado de la ejecución de actividades y controles establecidos en el mismo.

2.3.1 Anteproyecto de presupuesto

El anteproyecto del presupuesto, para la vigencia 2024, se sustentó en el Artículo 346 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996 "Por el cual se copilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y La ley 225 de 1995, que conforman el estatuto orgánico presupuestal) y la Circular Externa 010 del 23 de febrero de 2023, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Mediante Circular Externa No. 001 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) determinó los criterios y procedimientos que deberían seguir los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), para elaborar y presentar sus respectivos anteproyectos anuales de presupuestos de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, el cual se presentaría a las Comisiones Económicas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes en primera semana del abril de 2023.

Verificada la ejecución de las actividades y controles llevados a cabo por la CGN para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, se evidenció que se cumplieron los lineamientos normativos, incluidos los establecidos en el circular en mención. Ver Cuadro 2.

Cuadro 2. Prueba de recorrido Procedimiento Anteproyecto de Presupuesto.

No.	ACTIVIDAD	CUMPLE		CONTROL	OBSERVACIÓN
		Si	No		
1	Solicitar proyección de necesidades	✓		Secretario General de acuerdo con la Circular Externa No. 010 del 23 de febrero de 2023, en relación atender las necesidades presupuestales vigencia 2024, solicita información.	Solicito información mediante email enviados el 24 y 27 de febrero del 2023.
2	Recibir proyección de necesidades	✓		Secretaría General reviso la proyección de las necesidades realizadas para por cada área, con el fin de verificar que estas estuviesen acorde a los lineamientos institucionales impartidos para el efecto. En los casos en que se presentaron desviaciones realizó la solicitud de ajuste.	De acuerdo con el artículo 2.8.1.3.1 del Decreto 1068 del 2015 el anteproyecto de presupuesto está acompañado: (a) la justificación del objeto del gastos (b) de sus bases legales y de cálculo.
3	Consolidar, enviar y aprobar anteproyecto de presupuesto	✓		Se envía al secretario general, anteproyecto consolidado bajo los parámetros DGPPN, para su revisión y aprobación.	Se consolido anteproyecto de acuerdo con las necesidades de la Contaduría General Nación - CGN.

No.	ACTIVIDAD	CUMPLE		CONTROL	OBSERVACIÓN
		Si	No		
4	Entregar y remitir el anteproyecto oficial	✓		Se envía anteproyecto definitivo al GIT de Planeación para "remisión" del anteproyecto definitivo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.	Mediante correo electrónico se verificó el envío anteproyecto definitivo: Coordinador GIT de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
5	Registrar el Anteproyecto en el SIIF	✓		El Asesor 1020-05 o quien desempeñe sus funciones de presupuesto registra el anteproyecto en el aplicativo SIIF del cual se generó reporte: Versiones de Programación de fecha: 2023-03-31 Hora 1:27 p.m.	Se comparo las cifras del anteproyecto versus registro cargue aplicativo SIIF, del objeto del gasto: A. Funcionamiento. B. Servicio de la Deuda Pública. C. Inversión.
6	Recibir del GIT de Planeación Formato del Marco Gasto de Mediano Plazo de Funcionamiento	✓		El área de Presupuesto recibió archivo con información para el diligenciamiento Formato MGMP.	Se recibió del GIT de Planeación Formato del MGMP (Marco Gasto de Mediano Plazo de Funcionamiento).
7	Diligenciar, revisar y enviar el Marco Gasto de Mediano Plazo de Funcionamiento	✓		Se reviso diligenciamiento de los formatos, los cuales fueron remitidos al secretario general mediante correo electrónico y posteriormente al GIT de Planeación. Formulario 2: Anteproyecto presupuesto de gastos. Formulario 3: Clasificación económica de los gastos de funcionamiento. Formulario 4: Anteproyecto planta de personal. Formulario 4A: Certificación de nómina.	Se verificó cruce de los Formularios: No. 2; 3; 4; 4A versus cifras justificación anteproyecto de presupuesto vigencia 2024

Fuente: Soportes entregados por el área de presupuesto de la CGN.

2.3.2 Ejecución presupuestal

2.3.2.1 Apropriación Vigencia

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y su Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, a la U.A.E Contaduría General de la Nación le fue apropiado el valor de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$29.417.489.110) M/CTE, para ser ejecutados en la vigencia 2024. Ver imagen 1.

Imagen 1. Apropiación inicial 2024.

OBJETO DE GASTO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL Dec Liq 2295/23 (Diciembre 29)	APROPIACIÓN VIGENTE
	FUNCIONAMIENTO	20.535.000.000,00	20.535.000.000,00
01	GASTOS PERSONALES	11.547.000.000,00	11.547.000.000,00
01-01-01	Salario	8.040.000.000,00	8.040.000.000,00
01-01-02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	2.907.000.000,00	2.907.000.000,00
01-01-03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	600.000.000,00	600.000.000,00
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.461.000.000,00	6.461.000.000,00
02-01	Adquisición de Activos No Financieros	106.500.000,00	106.500.000,00
02-02	Adquisiciones Diferentes de Activos	6.354.500.000,00	6.354.500.000,00
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.465.000.000,00	2.465.000.000,00
03-03	A entidades del gobierno	2.388.000.000,00	2.388.000.000,00
03-04	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	77.000.000,00	77.000.000,00
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	62.000.000,00	62.000.000,00
08-01	Impuestos	1.000.000,00	1.000.000,00
08-04	Contribuciones	61.000.000,00	61.000.000,00
	INVERSIÓN	8.882.489.110,00	8.882.489.110,00
1301-1000-6-803001	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA CGN BOGOTÁ	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
1301-1000-7-803001	CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00
1301-1000-10-803001	FORTALECIMIENTO DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA CON LOS AVANCES INTERNACIONALES Y EL CONTEXTO DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO NACIONAL	1.032.000.000,00	1.032.000.000,00
1301-1000-11-803001	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PÚBLICO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS ESTRATÉGICOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN NACIONAL	1.900.000.000,00	1.900.000.000,00
1399-1000-3-803001	FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL-SIGI NACIONAL	700.489.110,00	700.489.110,00
1399-1000-4-803001	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	2.600.000.000,00	2.600.000.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	29.417.489.110,00	29.417.489.110,00

Fuente: <https://www.contaduria.gov.co/presupuesto>

2.3.2.2 Desagregación Presupuestal

La CGN expidió Resolución No. 001 (2 de enero del 2024), "Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2024", firmado y publicado en la página web de la CGN en el link <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/resolucion-no-001-de-2024-desagregacion-presupuesto-vigencia-2024-firmada-pdf>. Valores que coinciden con lo establecido por el MHCP, Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023. Ver Tabla 3.

Tabla 3. Comparación de valores asignados en el Decreto de Liquidación Vs. Desagregación Presupuestal CGN.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	RESOLUCIÓN No. 001 (2 DE ENERO DE 2024)
SECCIÓN: 1308									
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN									
TOTAL PRESUPUESTO						29.417.489.110		29.417.489.110	29.417.489.110
A. FUNCIONAMIENTO						20.535.000.000		20.535.000.000	20.535.000.000
C. INVERSIÓN						8.882.489.110		8.882.489.110	8.882.489.110

Fuente: Decreto 2295 de 2023 MHCP y Resolución No. 001 de 2024 emitida por la CGN.

2.3.2.3 Ejecución presupuestal primer cuatrimestre 2024

A 30 de abril de 2024 el presupuesto de la CGN tenía una apropiación vigente de \$29.417 millones, de los cuales se habían comprometido el 45,00% de los recursos, obligado el 21,56% y pagado el 20,42%; las apropiaciones sin comprometer sumaban

\$16.179 millones. Para verificar la información el proceso de auditoría tomó los datos de ejecución presupuestal acumulada al 30 de abril 2024; de funcionamiento e inversión y se verificó la consistencia de los porcentajes (%) registrados en compromisos, obligaciones y pagos, los cuales eran coincidentes. Ver tabla 4.

Tabla 4. Ejecución Presupuestal a abril 30 de 2024.

CONCEPTO	APROPIACIONES VIGENTES	COMPROMISOS \$	OBLIGACIONES \$	PAGOS \$	APROPIACIONES SIN COMPROMETER	COMP / APR (%)	OBL / APR (%)	PAGO / APR (%)
FUNCIONAMIENTO	20.535.000.000	7.299.437.462	4.790.877.763	4.765.377.763	13.235.562.538	35,55%	23,33%	23,21%
Gastos de Personal	11.547.000.000	3.858.749.404	3.858.271.673	3.858.271.673	7.688.250.596	33,42%	33,41%	33,41%
Adquisición de bienes y Servicios	6.461.000.000	3.433.213.219	925.131.251	899.631.251	3.027.786.781	53,14%	14,32%	13,92%
Transferencias Corrientes	2.465.000.000	7.039.839	7.039.839	7.039.839	2.457.960.161	0,29%	0,29%	0,29%
Gastos por Tributos y Multas Sancio	62.000.000	435.000	435.000	435.000	61.565.000	0,70%	0,70%	0,70%
INVERSION	8.882.489.110	5.938.507.712	1.550.427.824	1.242.077.824	2.943.981.398	66,86%	17,45%	13,98%
TOTAL DE PRESUPUESTO	29.417.489.110	13.237.945.174	6.341.305.587	6.007.455.587	16.179.543.936	45,00%	21,56%	20,42%

Fuente: Informe ejecución presupuestal abril 2024.

2.3.2.4 Trazabilidad de la cadena Presupuestal

Prueba 1: Verificar la trazabilidad de la información presupuestal a través de las diferentes fases que implica la ejecución presupuestal; iniciando por la solicitud y expedición del CDP, compromiso, obligaciones y pagos; los cuales se verificarán a través de la información enviada por Secretaría General y plataformas SIIF NACIÓN II y SECOP II.

Para efectos del ejercicio de auditoría se seleccionó una muestra aleatoria de una orden de compra (OC-006/23 y OCCE112691) y 16 contratos de Prestación de Servicios (C-001/24, C-036/24, C-033/24, C-051/24, C-052/24, C-053/24, C-056/24, C-057/24, C-066/24, C-072/24, C-083/24, C-088/24, C-091/24, C-097/24, C-103/24 y C-109/24).

Prueba 2: Verificar la coherencia de la información presupuestal registrada en el SIIF Nación II frente a lo consignado en la plataforma SECOP II, para lo cual se realizó una comparación de los pagos realizados por la entidad frente a los observados en ítem "Balance de pagos y Balance de entregas" de cada contrato.

RESULTADOS:

Prueba 1.

- Realizada la trazabilidad presupuestal a la orden de compra y contratos de prestación de servicios se evidenció a través de los soportes documentales y registros en el SIIF que los "objeto de gasto" asignados eran iguales en todos los documentos.
- Mediante la expedición de los CDP se garantizó que existía la disponibilidad presupuestal para comprometerse a través de un contrato.

- c. Que los compromisos se realizaron teniendo en cuenta el previo cumplimiento de requisitos para la formalización del contrato, los cuales reposaban en la plataforma SECOP II, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 71 Decreto 111 de 1996.
- d. Los pagos se realizaron teniendo en cuenta lo establecido en el clausulado de cada contrato (para el caso de los contratos de prestación de servicios).

Como resultado de la prueba se concluyó que la entidad ha venido ejecutando el presupuesto acorde a lo establecido en la norma y el procedimiento GFI-PRC04 PROCEDIMIENTO GENERAL DEL PRESUPUESTO. V.13.

Prueba 2.

Comparado los registros de pagos registrados en SIIF NACIÓN II frente a los consignados en el SECOP II, se evidenció que el avance en la ejecución de los valores asignados en 13, de 16 contratos de Prestación de servicios (seleccionados como muestra), eran iguales en las dos plataformas.

OPORTUNIDAD DE MEJORA

Verificado el avance de la ejecución presupuestal en el SIIF NACIÓN II versus SECOP II de los contratos C-051/24, C-097/24 y C-103/24 se evidenció que el porcentaje de avance registrado no era igual al reflejado en ítem "Ejecución del Contrato – Balance de pagos y Balance de entregas" del SECOP II. Al revisar la posible causa que generó la inconsistencia en la información suministrada por el aplicativo SECOP II, respecto al componente de recursos ejecutados en los contratos, se observó que el aplicativo calcula el porcentaje del pago acumulativo cuando el estado en el "Plan de Pagos" aparece como "Pagado".

CONTRATO C-051/24

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	CUENTA DE COBRO 01	29/02/2024 6:01 AM (UTC -5 horas)	22/03/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	5.460.000 COP	5.460.000 COP	5.460.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 002	CUENTA DE COBRO 02	1/04/2024 12:56 PM (UTC -5 horas)	8/04/2024 11:50 AM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 003	CUENTA DE COBRO N° 3	3/05/2024 2:06 AM (UTC -5 horas)	3/05/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CUENTA DE COBRO 04	4/06/2024 8:11 AM (UTC -5 horas)	4/06/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	6.300.000 COP	6.300.000 COP	6.300.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	66.150.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	6.300.000,00 COP	9,52%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	6.300.000,00 COP	9,52%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	59.850.000,00 COP	90,48%	-
Valor pendiente de entrega:	66.150.000,00 COP	100%	-

Fuente: SECOP II

RELACIÓN DE PAGOS CONTRATO C-051/24

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Rubro	Num Doc Soporte Compromiso
85753124	2024-03-22 00:00:00	2024-03-27 04:51:42	Pagada	5,460,000.00	A-02-02-02-008-002	C-051/24
96727224	2024-04-04 00:00:00	2024-04-08 03:30:17	Pagada	6,300,000.00	A-02-02-02-008-002	C-051/24
140448424	2024-05-08 00:00:00	2024-05-10 04:05:55	Pagada	6,300,000.00	A-02-02-02-008-002	C-051/24

Fuente: Listados generado desde SIF NACIÓN II.

Tabla 5. Trazabilidad del registro de avance de ejecución presupuestal SIF NACIÓN II Vs. SECOP II

Contrato	Solicitud CDP	Objeto del gasto	Valor	CDP	Resultado verificación CI SIF Vs SECOP	Compromiso	Resultado verificación CI SIF Vs SECOP	Obligación	Registro pagos SIF	Registro Estado SECOP	% Avance del Contrato SIF - Cálculo CI	% Avance del Contrato registro SECOP	Observación CI
C-051/24	7224	A-02-02-02-008-002	66.150.000,00	6624	✓	8224	✓	5.460.000,00	5.460.000,00	Enviado por proveedor	27,30%	9,52%	Verificado el avance de la ejecución presupuestal se evidenció que, en el SIF se encontraban registrados tres pagos, los cuales correspondían al 27,30% del valor del contrato, mientras que en el secop se registraba un avance del 9,52% reflejando que se había realizado un solo pago.
								6.300.000,00	6.300.000,00	Enviado por proveedor			
								6.300.000,00	6.300.000,00	Pagado			
C-097/24	12024	A-02-02-02-008-002	22.000.000,00	12724	✓	13124	✓	2.933.333,00	2.933.333,00	Enviado por proveedor	88,33%	25,00%	Verificado el avance de la ejecución presupuestal se evidenció que, en el SIF se encontraban registrados cuatro 4 pagos, los cuales correspondían al 88,33% del valor del contrato, mientras que en el secop se registraba un avance del 25,00% reflejando que se había realizado un solo pago.
								5.500.000,00	5.500.000,00	Enviado por proveedor			
								5.500.000,00	5.500.000,00	Enviado por proveedor			
								5.500.000,00	5.500.000,00	Pagado			
C-103/24	13224	A-02-02-02-008-002	24.000.000,00	12724	✓	13924	✓	1.200.000,00	1.200.000,00	Pagado	55,00%	21,67%	Verificado el avance de la ejecución presupuestal se evidenció que, en el SIF se encontraban registrados cuatro 4 pagos, los cuales correspondían al 55,00% del valor del contrato, mientras que en el secop se registraba un avance del 21,67% reflejando que se había realizado un solo pago.
								4.000.000,00	4.000.000,00	Pagado			
								4.000.000,00	4.000.000,00	Enviado por proveedor			
								4.000.000,00	4.000.000,00	Enviado por proveedor			

Fuente: Listados SIF NACIÓN II - Plataforma SECOP II.

2.3.3 Modificaciones al presupuesto a nivel decreto

Se solicitó información a la funcionaria encargada del área de presupuesto para realizar la verificación sobre modificaciones al presupuesto a nivel decreto al presupuesto de la entidad, la cual manifestó en reunión de fecha mayo 27 del 2024, que a la fecha no se habían realizado modificaciones al presupuesto a nivel decreto para la vigencia.

2.3.4 Vigencias futuras

Durante la vigencia 2024 la UAE – Contaduría General de la Nación, no había solicitado autorización de cupo de vigencias futuras, de acuerdo con lo informado por el Coordinador de Presupuesto, en reunión realizada de fecha mayo 27 del presente. Se tiene programado realizar la para el segundo semestre del 2024.

2.3.5 Constitución de Reservas Presupuestales

En cuanto a la constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2023, se evidencio lo siguiente:

1. Reservas presupuestales. La entidad solicitó constituirlos por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 41/100 (\$2.968.508.783,41)., se encuentran en el reporte de registros presupuestales con saldos por comprometer al 31 de diciembre de 2023. La descripción detallada de beneficiario final, objeto de contrato y/o orden de prestación de servicios, plazo de ejecución, valor y forma de pago se encuentran en el formato GFI04-FOR02, el cual está debidamente firmado por el jefe de presupuesto y el ordenador del gasto; cumpliendo con los parámetros legales establecidos en el artículo 89 de la Ley Orgánica No. 111 de 1996, el artículo 28 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 y el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023, así como lo dispuesto en el cierre presupuestal de gastos a través de la recomendación sexta de la Circular Externa No. 034 de 2023, expedida por el MHCP, la cual invoca el Decreto 1068 de 2015. Ver tabla 8

Tabla 8 Constitución reserva presupuestal 2023

CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023				
ORIGEN DE RECURSOS	No. CONTRATOS	No. ÓRDENES	No. CONVENIOS	VALOR
Funcionamiento	23	1	1	1.857.572.916,00
Inversion	29	2	1	1.110.935.867,41
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES				2.968.508.783,41

Fuente: Informacion Formato GFI-FOR03

2. Cuentas por pagar. Se constituyeron cuentas por pagar por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$943.234.681), valor que fue verificado en el formato GFI04-FOR03, de las cuales \$24.462.803 corresponden a funcionamiento y \$918.771.878 a inversión. Fueron aprobadas mediante firmas del secretario general – ordenador del gasto de fecha 19 de enero del 2024, se registraron en el aplicativo SIIF II de la Nación.

Se pudo verificar que se realizaron los procedimientos constitución reservas presupuestales. Ver tabla 9

Tabla 9 procedimientos constitución reservar presupuestales

Progreso:

100%

Totales: 5

Completadas: 5

ESTATUS	ACTIVIDAD
✓	1. Depurar registros presupuestales con saldo por obligar - (Reporte SIIF)
✓	2. Enviar comunicaciones a responsables. (Internas)
✓	3. Liberar recursos. (Internas - correos)
✓	4. Diligenciar formato Solicitud de Reserva Presupuestal (Formatos GFI04-FOR02 y GFI04-FOR03)
✓	5. Constituir firma las reservas presupuestales. (Reporte SIIF - Formatos GFI04-FOR02 y GFI04-FOR03)

Fuente: Gestion recursos financieros - Procedimiento general de presupuesto

2.3 GESTIÓN DEL RIESGO

Prueba: Verificar la aplicabilidad de los controles definidos en la matriz de riesgos asociados con la ejecución presupuestal.

Resultado:

Revisada la matriz de riesgo de gestión se evidenció que tres riesgos estaban asociados al procedimiento de ejecución presupuestal. De otra parte, en la matriz de corrupción se relacionaron dos.

Al verificar la ejecución de los controles establecidos se observó que el proceso ha venido llevando a cabo las actividades para mitigar los riesgos y durante el periodo alcance de la auditoría no se reportaron materialización de estos. Ver Cuadro 3.

Cuadro 3. Riesgos asociados al procedimiento GFI-PRC04 Procedimiento General de Presupuesto V13

Riesgo u Oportunidad	Causas	Actividad de control	periodicidad	Soporte	Indicador	Observación	
RIESGO DE GESTIÓN	USO INADECUADO DE LA CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL GASTO ASOCIADO A LA CAJA MENOR	Deficiencia en la custodia y administración de los recursos financieros y su legalización. Realizar compras y/o gastos con cargo a recursos de caja menor que no estén autorizados en la normatividad vigente.	Realizar el arqueo de caja menor u otros mecanismos virtuales. Verificar la viabilidad del gasto dando el VoBo o no a la solicitud de recursos de la caja menor, se notificará al solicitante.	Mensualmente Cada que se solicite recursos de la caja menor	Formato de arqueo de caja menor, o evidencia de las mesas de trabajo virtuales a las cuales se realizan los seguimientos. * Formato registro y control de solicitudes de recursos de caja menor. * Viabilidad por medio de correo electrónico.	N/A N/A	El área de Contabilidad realiza arqueos mensuales a la caja menor. Actividad de control llevada a cabo.
	ERRORES DEL CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).	Deficiencia en la elaboración y/o expedición de CDP.	Verificar que los datos incluidos en la solicitud del CDP sean coherentes, a fin de prevenir los errores en la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	Cada que se solicite la expedición del CDP.	* Planilla de registro y control de expedición de CDP. * Documentos soporte de trazabilidad de la solicitud y expedición de CDP de llegarse a generar errores en el trámite del CDP.	N/A	Revisados los CDP, de la muestra, se evidenció que los datos registrados eran coherentes.
	CARENCIA O ERRORES DEL RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)	Deficiencia en la información contenida en los actos administrativos que comprometen recursos de la entidad.	Verificar que la solicitud de RP y la información oficial registrada en el SECOF sean consistentes.	Cada que se solicite la expedición del RP.	Correos electrónicos de autorización para la expedición del RP por parte del ordenador del gasto	N/A	El ordenador del gasto realiza las solicitudes de expedición de RP.
		No solicitud de expedición del RP.	Verificación del Registro Presupuestal previo a la inicio de la ejecución contractual, (Verificación de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato)	Al momento suscribir el acta de inicio	Designación de la supervisión del contrato y suscripción de acta de inicio.	N/A	Formalmente son designados los supervisores a quienes les compete suscribir el Acta de Inici y subrita al SECOF II.
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	POSIBILIDAD DE AGRUPARSE PARA HACER USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS POR EL ESTADO PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO	Falta de seguimiento y control del presupuesto de la entidad. Debilidad en la custodia y administración del token, asignado para generar la SCDP, CDP, REGISTRO, COMPROMISO, ORDEN DE PAGO	El ordenador del gasto, cada que se requiera, deberá solicitar el registro presupuestal (RP) al jefe de presupuesto, teniendo en cuenta un CDP vigente, excepto el registro de los servicios públicos, líneas celulares y telefonía, enviando correo electrónico con la información necesaria para la expedición de este. En caso de detectarse algún registro presupuestal sin autorización de expedición se deberá enviar correo electrónico al jefe de presupuesto, solicitando la justificación de este. Cada responsable del token, constantemente deberá custodiar y administrar correctamente el token, entregado para generar transacciones en el SIF o en el banco, cambiando la clave periódicamente, custodiando el token para ser usado únicamente por el responsable, no compartir las claves. En caso de perder el token o detectar cualquier anomalía o inconveniente con este, se deberá enviar correo electrónico al supervisor del contrato de suministro de token (Coordinador GIT Servicios Generales, Administrativos y Financieros)	Cada que se requiera un registro Mensualmente	*Correo electrónico de solicitud de expedición de RP *Correo electrónico con las disposiciones de la seguridad del uso token.	N/A	Actividades llevadas a cabo por los responsables.
	POSIBILIDAD DE DESVIAR LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR, PARA BENEFICIO PROPIO O FAVORECIMIENTO DE TERCEROS	No realizar seguimiento y control oportuno a los recursos asignados. Desconocimiento del objetivo del uso de las cajas menores de las entidades públicas.	El Servidor asignado a la realización del arqueo, mensualmente deberá revisar y hacer seguimiento de lo gastado por caja menor, comparando los recursos financieros existentes con los soportes entregados por el administrador de la caja menor. Dejando como evidencia el soporte del arqueo u otros mecanismos de seguimiento realizados virtualmente. En caso de encontrar una inconsistencia se deberá comunicar el incidente de manera presencial o por medio de correo electrónico al Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros para aclarar la situación. Evidencia: Soporte de arqueo. El coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y financieros semestralmente, deberá retroalimentar la información relevante de la administración de la caja menor; la actualización en normatividad, al igual que su objetivo y los gastos que se pueden realizar por esta, a través de una mesa de trabajo con el responsable de la administración de la caja menor.	Mensual Semestral	*Soporte del arqueo de caja menor * Correos electrónicos de seguimiento en caso de encontrar una inconsistencia en el arqueo. *Ayuda de memoria de la actualización *Correo electrónico con arqueo reportando la inconsistencia	N/A	No se han reportado materialización de riesgos de corrupción.
		Presiones indebidas	En el momento que se presenten presiones indebidas, debe informar al Coordinador del GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros la situación y posteriormente comunicar la situación a la secretaria general.	Cada vez que se presente una presión indebida.	*Correo electrónico o comunicación a la secretaria general.		

Fuente: Matriz de Riesgos de Gestión y Matriz Riesgo de Corrupción 2024.

2.4 EFECTIVIDAD PLAN DE MEJORAMIENTO 2023

Como resultado de la auditoría realizada en la vigencia 2023, el proceso suscribió plan de mejoramiento por dos hallazgos. Durante la ejecución de la auditoría se observó que se continúan aplicando las actividades y controles establecidos. Se conforma el cierre dado a través de los seguimientos del GIT de Control Interno a los planes.